



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General
de Desarrollo
DocenteDirección de
Evaluación Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 29 de mayo de 2026

OFICIO N.º 00687-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señora

BELINI LIS INOCENCIO SILVA

DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 5-SAN JUAN DE LURIGANCHO

inocencio@ugel05.gob.pe**Presente. –**

ASUNTO : Evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

REFERENCIA: a) Oficio N.º 00001-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/CEDCEE
b) Oficio N.º 00003-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/CEDCEE
(Expediente N.º MPD2025-EXT-0909012)

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia mediante los cuales solicita, en el relación a la Evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (en adelante, Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL - 2024) la apertura del aplicativo dispuesto por la Dirección de Evaluación Docente (DIED), a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante Tribunal de Servicio Civil), mediante Resolución N° 004212-2025-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 26 de septiembre de 2025 en el procedimiento seguido por la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas contra la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) 5 - San Juan de Lurigancho, en tanto que dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de los Resultados Finales de la Evaluación de Desempeño dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Norma Técnica denominada “Norma que regula la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU”, emitida por el Comité de Evaluación de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 05-SAN JUAN DE LURIGANCHO; al haberse vulnerado el deber de debida motivación de los actos administrativos, en el extremo de la señora MATILDE MILAGROS ENRIQUE ROJAS.

SEGUNDO.- Retrotraer el procedimiento al momento previo a la emisión de los Resultados Finales de la Evaluación de Desempeño dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Norma Técnica denominada “Norma que regula la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU, debiendo la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 05-SAN

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: 2D2F5B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Evaluación Docente

JUAN DE LURIGANCHO, tener en consideración lo señalado en la presente resolución.”.

Al respecto, se pone en conocimiento que luego de la revisión del expediente de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.º 00500-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 25 de mayo del 2026, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la autorización para implementar un cronograma excepcional de la Evaluación del Desempeño de los Especialistas de DRE y UGEL - 2024, a la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas a fin de ejecutar la Resolución N° 004212-2025-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 26 de septiembre de 2025.

En atención con dicho requerimiento, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado implementar el mencionado cronograma, por lo que se detalla las fechas establecidas para la evaluación de la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas, considerando las siguientes fechas:

**CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – 2024, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL N° 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO**

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Reconformación de Comité de Evaluación	02/06/2026	04/06/2026
2	Evaluación y calificación de los desempeños a cargo del Comité de Evaluación	12/06/2026	22/06/2026
3	Registro de resultados de la evaluación, a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	12/06/2026	25/06/2026
4	Publicación de los resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	01/07/2026	01/07/2026
5	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de los resultados preliminares de la evaluación	02/07/2026	08/07/2026
6	Resolución de los reclamos, modificación y registro de los resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, en caso sean fundados, y emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité d	02/07/2026	15/07/2026
7	Publicación de resultados finales de la evaluación de los especialistas en educación, en el portal institucional del Minedu	21/07/2026	21/07/2026
8	Emisión de resoluciones, a cargo de la DRE o UGEL, según corresponda	22/07/2026	24/07/2026
9	Presentación del informe final debidamente documentado del proceso de evaluación, ante el titular de la DRE o UGEL, según corresponda, por parte de los Comités de Evaluación	22/07/2026	24/07/2026
10	Fecha de inicio de la vigencia de la resolución de ratificación en el cargo, así como de la fecha de la conclusión de la designación en el cargo y de retorno al cargo docente	01/08/2026	01/08/2026

Elaboración: Coordinación de Planificación y Presupuesto- DIED

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: 2D2F5B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

Dirección de
Evaluación Docente

Asimismo, a fin de ejecutar la mencionada resolución dentro de los plazos establecidos en el Cronograma Excepcional, es necesario que se **REVISE** detenidamente el contenido del Informe N.º 00500-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 25 de mayo del 2026 y se dé cumplimiento a los lineamientos señalados en el mismo. Asimismo, se le **EXHORTA** hacer de conocimiento el contenido del presente documento a la profesora Matilde Milagros Enrique Rojas.

Cabe agregar que, de requerir asistencia técnica para ejecutar la Resolución N.º 004212-2025-SERVIR/TSC-Primera Sala del 26 de septiembre de 2025 emitida por el Tribunal del Servicio Civil, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), UGEL y/o el Comité de Evaluación puede solicitar una reunión con el equipo jurídico para abordar las consultas que tuvieran sobre la reconfirmación del Comité de Evaluación o la ejecución de sentencia, y con el equipo técnico para atender consultas sobre el modelo de evaluación y/o el registro de la calificación en el mencionado formato, para ello se deberá de comunicar a la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe, a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes.

Finalmente, se procede a notificar el presente al correo electrónico consignado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de la comunicación que se le remitirá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo, tal como se le ha precisado, a través de la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA
Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/PADLC/ICYP/fsb

Se adjunta:
Informe N.º 00500-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0909012 CLAVE: 2D2F5B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

